y el Cimiento le dieron nominade so
y para que se de eigeran los Sexa
mines se y informe y se quanto vale
de mas de ser la de esta Villa a se y ser
mas y orlo que toca al Patrimonio
y Real y que se haga la cuenta de los
dineros y salarios que obiere de auer y se le
diere lo que a se conmetio a don di de Robles
y que se de a se luego y conmesto se cano
de dos y mil y Ducados para su trido

El Vallex
Pedro Sanchez
Andres Nuñez
Gonzalo Nuñez
Diego de Robles
Hernando
Francisco de Cordoba

Ante mi Antonio Lasa

En la Villa de la Puente de la Villa
de Caranca a tres dias del mes de marzo
de mill y seiscientos y ocho años la Ciudad y Regimiento
de la se juntaron para tratar y conferir las cosas
tocantes a seruicio de Dios y su Magd y bien de esta
Republica como conbiene a saber

El Licd Vallejo de Santa Cruz gouernador y Justicia mayor
Don Diego Nuñez de Ferreira
Don Francisco Nuñez
Don Joan Nuñez
Miguel de la Mora
Don Fernando de Mora
Pedro de Mata
Don Pedro de Mora
Joan Corellate
Don Diego de Melgarejo
Diego Godinez
Martin Fernandez de Robles
Don Amaro de Moya
Joan Martin Cerrueco
Don Fernando Nuñez de Cordoua
El Licd Ximenez Regidores de esta Villa entre el
que se le pratico de adonde se Vellor y sobre
esto y otras cosas bino en adelante los dos
Don Joan Nuñez y Don Diego Melgarejo porque
tratan y palabras de terradas el Gouernador
los mandaron que se fuesen y se fueron